

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE ENERO DE DE 2017.

En Gines, a 20 de enero de 2017.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas y diez minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D. Patricio Jiménez Ortiz, D^a Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D^a María José Posada Vera, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a María del Carmen González Serrano, y el Sr. Interventor, D. José María Almenara Ruiz.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1.- APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 01/17, comenzando por el proveedor JOSÉ ANTONIO SIMOES FERRO, con DNI 216.688.914 de animación musical en mercadillo navideño

2016 por importe de 2.100 euros y finalizando por el proveedor ILUMINACIONES AFRICA S.C., con CIF J90073974 de montaje y desmontaje alumbrado de navidad por importe de 7.018 euros.

5.2 PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL”.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que se aprueben los gastos referidos al “ Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social” que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto cumplen todos los requisitos de la precitada normativa.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
D.C, A	SUMINISTRO ELÉCTRICO	163,38 €	163,38 €
G.P,M,J	SUMINISTRO ELÉCTRICO	100,99 €	100,99 €
R.A,R	ALQUILER DOMICILIO FAMILIAR	350 €	350 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social”.

5.3 AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta a la Junta de Gobierno Local ayudas económicas de emergencia social, destinada a suministro eléctrico, que se regulan en el sistema de intervención en materia de emergencia social e informado por la trabajadora social del Ayuntamiento de Gines, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las siguientes ayudas:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Concepto	Importe Solicitado	Subvenciones concedidas
C.C, M..D	52.264.358-D	SUMINISTRO ELECTRICO	184,61 €	184,61 €

5.4.- PREMIO DEL CONCURSO DE CARTEL DEL CARNAVAL

2017.

PREMIO	PREMIADO	IMPORTE
1º	CARLOS GARCÍA ROMO	200 €

Vista la documentación de la Delegación de Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el citado premio.

5.5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XV CONCURSO DE CARTAS DE AMOR Y DESAMOR, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS GINES 2017 Y XIII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL 2017.

Vista la documentación presentada por las Delegaciones de Cultura y Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las citadas Bases.

5.6.- DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS BECAS PARA ALUMNOS EN PRACTICAS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DURANTE SEIS MESES CON GRATIFICACIÓN DE 200 EUROS MENSUALES A CADA UNO DE LOS BECADOS EN NÚMERO DE CUATRO CON CARGO A SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE JOVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Vista la documentación presentada por la Educadora Social y Coordinadora del Programa, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de la ejecución de la subvención.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE CONDE DE OFALIA Y ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA".

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2016 por la que se encarga la redacción por los servicios técnicos municipales del proyecto técnico correspondiente para la ejecución de las obras de Remodelación de la calle Conde de Ofalia y entorno de la Plaza de España.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las citadas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e informado por el Arquitecto Municipal con fecha 20 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 98.171,36 euros, más 20.615,98 en concepto de IVA, que suman un total de 118.787,34 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

6.2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS DE “MEJORAS EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE MUNICIPAL DE GINES”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRÁMITE DE ORDINARIO. EXPTE. 3/17.

Incoado procedimiento para expediente de contratación de obras de “Mejoras en las obras de Remodelación integral de Parque Municipal de Gines”, por procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de ordinario, expte. 3/17.

Visto que el Proyecto Técnico de las citadas obras ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2017.

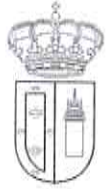
Visto que consta en el citado expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la citada contratación, informado favorablemente por el Interventor Municipal y la Secretaria General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el citado contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 169.450,14 euros más 35.584,53 euros en concepto de 4% de IVA, con cargo a la partida 171.619.0270 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, debiendo a tal fin solicitar ofertas, al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que



ello sea posible. Asimismo se publicará anuncio en el perfil del contratante para que todo empresario que reúna las condiciones legales de participación pueda solicitar su admisión en el proceso de negociación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Oficina Técnica Municipal y Secretaría General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GNRAL,

